



**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**ESCUELA DE DERECHO**

**PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL PENAL**

**Método:** Exposición, explicación, seguimiento de comprensión: lecciones.

**Presentación**

El programa de la materia de Derecho Procesal Penal tiene su origen en el afán de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca de abordar nuevos retos, encaminados a renovar el aporte académico, el quehacer judicial y el ejercicio profesional, profundizando el debate a partir de la experiencia jurídica del país.

Este Programa pretende dar respuestas positivas a las necesidades apremiantes, tanto de la sociedad como de la educación jurídica, para abrir nuevos rumbos en el ámbito de la investigación de la Universidad de Cuenca.

Durante los últimos decenios, en América Latina, se han experimentado importantes cambios jurídicos y, en especial, trascendentales innovaciones en el procedimiento penal; sin embargo, dichos cambios no han llegado a ser conocidos de una manera integral en el plano conceptual, ni reflexionadas y sistematizadas en el campo teórico y en su aplicación práctica en nuestro país.

En el desarrollo de este Programa, se espera abordar conceptualmente los problemas de mayor incidencia en la práctica procesal, con la finalidad de alcanzar un conocimiento adecuado de temas tales como: las innovaciones del nuevo Código de Procedimiento Penal, su importancia y trascendencia en las diferentes ramas del derecho, las garantías de protección de los derechos individuales y sociales, el sentido de las reformas legales introducidas y su concordancia con la norma constitucional y con los tratados internacionales.

Al atender estas necesidades en el Programa de Derecho Procesal Penal, se impulsará el desarrollo científico de las disciplinas jurídicas en el país y se abrirán las puertas a la solución de los innumerables problemas de aplicación que trae consigo el apareamiento de nuevas instituciones.

En lo que concierne a la metodología a utilizarse, ésta se desarrollará en torno al análisis de problemas y al estudio de casos, lo cual contribuirá en forma positiva a la difusión de

estas modalidades poco aplicadas en nuestro medio, pero de gran utilidad para la formación jurídica.

### **Justificación**

La formación jurídica en nuestro medio, se centra en el estudio y comentarios de la norma positiva, sin explorar su aplicación práctica ni considerar al derecho como una ciencia multidisciplinaria, lo cual limita gravemente las posibilidades de una visión panorámica de los problemas jurídicos.

Este tipo de estudio, no permite detectar las dificultades reales y tomar resoluciones que trasciendan el aspecto meramente formal, por ejemplo no considera la posibilidad de aplicar tácticas y estrategias acordes al nuevo procedimiento penal, vigente desde el 13 de julio del 2001, y, como resultado, a pesar de haber transcurrido algunos años, todavía existen abogados, profesores, jueces y fiscales anclados en sistemas superados y caducos, en los cuales se rinde culto a la palabra escrita en desmedro de la oralidad, sin asimilar en su real sentido los cambios ocurridos en el ámbito procesal. También es necesario superar el convencimiento errado de que el actual sistema acusatorio oral es una invención de los tiempos modernos, cuando en lo esencial es regresar a sistemas procesales aún no contaminados con las distorsiones y aberraciones propias de los sistemas escritos, erróneos, demorados y engorrosos.

Por lo tanto, ante esta situación, es de trascendental importancia que la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca asuma el reto de preparar abogados litigantes, catedráticos, jueces, fiscales y asesores de instituciones públicas y privadas, capaces de desarrollar con éxito la comprensión y la aplicación práctica del nuevo sistema, el cual se basa en los principios dispositivo, de concentración y de inmediatez, aplicables a todas las áreas del derecho, pero que adquieren trascendental importancia en el ámbito penal, por la calidad de los bienes jurídicos cuya protección se garantiza, como lo son la vida, la integridad sexual, la propiedad o la honra; y por las sanciones, cuya gran mayoría consisten en la privación del bien máspreciado del ser humano después de la vida, como lo es la libertad.

En definitiva, es prioritario incursionar en el desafío de preparar profesionales del derecho especializados en el sistema acusatorio oral, con la profundización de su estudio desde una óptica más amplia, empezando por el análisis de los principios y garantías constitucionales aplicables, pasando por un estudio pormenorizado de la legislación positiva y concluyendo en el manejo adecuado de técnicas que permitan una exitosa participación en las prácticas judiciales.

### **MATERIA:**

#### **Sumario I: Antecedentes y generalidades**



1) ANTECEDENTES: Carta Magna de Inglaterra, 1215, Rey Juan Sin Tierra, Constitución de los EEUU de Norteamérica: 1787; debido proceso: respeto a las garantías fundamentales y a los derechos humanos.- 2) RESEÑA HISTÓRICA: Códigos de 1848, 1938, 1975, 1983, 2001.- 3) DIFERENCIAS ENTRE EL ANTERIOR SISTEMA MIXTO Y EL ACUSATORIO: Escritura y oralidad; iniciación de oficio y principio de oportunidad; secretismo y publicidad; mediación e inmediatez; e) Concentración y desconcentración. 4) PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ACTUAL SISTEMA: a) Principios generales: de publicidad, excepciones; de igualdad y de oportunidad. b) Principios del debido proceso: legalidad; in dubio pro reo; proporcionalidad; inocencia; motivación; reformatio in pejus; no bis in idem. c) Principios del sistema oral: dispositivo, de concentración y de inmediatez.

## **Sumario II: Nociones generales del Derecho Procesal Penal**

1) DERECHO PROCESAL PENAL: Ubicación; definición, fines del proceso penal. 2) SUJETOS DEL PROCESO PENAL: a) SUJETOS PRINCIPALES: Ministerio Público; ofendido; imputado, defensor; acusador particular. b) SUJETOS AUXILIARES: Policía Judicial, deberes y atribuciones; secretario; peritos, designación informes periciales; testigos.

## **Sumario III: Jurisdicción y Competencia**

1) La jurisdicción: Definición, exclusividad, órganos; características; ámbito.- 2) La competencia: Concepto; principios de la competencia; distribución: a) Según la naturaleza de la infracción; b) En razón de la materia; c) En razón del territorio o lugar de comisión del delito: la conexidad; prevención en el conocimiento; d) En razón de las personas: Los fueros: de Corte Suprema; de Corte Superior; Militar y Policial; fuero privilegiado; arrastre del fuero.- 3) Improrrogabilidad de la competencia; competencia en los juicios de indemnización.- 4) Acumulación.- 5) Conflictos de la competencia: a) Reglas básicas; b) clases de conflictos; c) solución del conflicto; tribunales competentes para dirimir la competencia: Cortes Superiores; Corte Suprema.

## **Sumario IV: La acción en el Derecho Procesal Penal**

1) Principios básicos.- 2) La acción en el Derecho Procesal Penal.- 3) Clasificación de la acción penal.- 4) Titulares y características de la acción penal pública y privada.- 5) Formas especiales de terminación de la acción penal pública: Conversión de la acción penal pública en acción penal privada. Acuerdos reparatorios. Suspensión condicional del procedimiento Desestimación de la denuncia y sus efectos. Oportunidad: abstención o desistimiento del fiscal.- 6) El ejercicio privado de la acción penal.- 7) La prejudicialidad: concepto y naturaleza jurídica.- 8) Casos de prejudicialidad en la

legislación ecuatoriana: a) Falsedad de instrumento público; b) calificación de insolvencia o quiebra; c) prenda industrial o agrícola, prenda especial de comercio, compra con reserva de dominio; d) raptó seguido de matrimonio; e) caso especial de prejudicialidad. 9) Causas de extinción de la acción penal: a) Cosa juzgada; b) muerte; c) prescripción: en los delitos de acción penal pública, en los delitos de acción penal privada y en las contravenciones; d) Amnistía e indulto; e) en los delitos de acción penal privada: desistimiento y abandono de la acusación particular, renuncia, remisión o perdón de la parte ofendida y transacción.-

#### **Sumario V: El ejercicio de la acción penal.**

1) La actuación del fiscal: a) Consideraciones generales; b) la indagación previa; c) atribuciones del fiscal.- 2) La denuncia: a) Concepto y naturaleza jurídica; b) denuncias facultativas y obligatorias; c) autoridad competente para recibir la denuncia; d) capacidad para denunciar; e) denuncias prohibidas; f) formas de denuncia y contenido; g) trámite de la denuncia; h) responsabilidad del denunciante.- 3) La acusación particular: a) concepto; b) fundamentos para la participación del ofendido; c) objeto; d) sujeto; e) forma y contenido de la querrela; f) calificación de la querrela; g) tiempo de presentación; h) citación; desistimiento y abandono de la acusación particular.

#### **Sumario VI: Acción penal pública: etapas procesales: indagación previa, instrucción fiscal, etapa intermedia.**

1) La indagación previa: actuaciones de la Fiscalía y la Policía Judicial.- 2) La instrucción fiscal: inicio; contenido y características; duración; conclusión; dictamen: acusatorio, no acusatorio, consecuencias.- 3) Etapa intermedia: a) Audiencia preliminar: consulta del expediente, convocatoria, audiencia. b) Auto de llamamiento de juicio: suspensión, encausado con caución, rechazo de incidentes, revocabilidad, medidas cautelares. c) Sobreseimiento: clases; sobreseimiento provisional; sobreseimiento definitivo; sobreseimiento provisional del proceso y definitivo del imputado; sobreseimiento por falta de acusación; calificación de la denuncia y de la acusación; efectos del sobreseimiento; nueva acusación; sobreseimiento en firme; acciones por denuncia o acusación temerarias o maliciosas.-

#### **Sumario VII: Acción penal pública: Etapas procesales: Etapa del juicio.**

1) Etapa del juicio: a) Finalidad; necesidad de acusación; existencia de la infracción y responsabilidad; inmediatez; comparecencia del acusado; publicidad; continuidad; suspensión del juicio; imposibilidad de la asistencia de un testigo. b) Sustanciación ante el Presidente: convocatoria a la audiencia; excusas y causas de excusa y de recusación; Juez Ad Hoc; lista de testigos y petición de pruebas; orden de comparecencia; cooperación policial; notificación a los testigos; testigos residentes en otro lugar, juez comisionado, testimonios urgentes, disciplina, deberes de los asistentes, dirección de la audiencia.- c) Sustanciación ante el Tribunal Penal: Comparecencia, audiencia fallida, incomunicación de testigos, comienzo del juicio, testimonio del ofendido,



interrogatorios, exposición del acusador particular, testimonios de peritos y testigos solicitados por el fiscal y el acusador particular, lectura de testimonios anticipados, reconocimiento de objetos y vestigios, exposición del defensor, testimonios solicitados por el acusado y testimonios solicitados en la audiencia, ampliación de testimonios, alegatos, acta del juicio.- 2) La sentencia: deliberación, expedición de la sentencia, votos necesarios y pena favorable, requisitos de la sentencia, absolución, condena, pronunciamiento, limitación, firma, votos salvados, delito diverso, libertad inmediata, prohibición.- 3) Ejecución de la sentencia.- 4) Costas.

### **Sumario VIII: Acción penal pública: Etapas procesales: etapa de impugnación.**

1) Generalidades: facultad de impugnar, interposición, efectos, limitación, excarcelación.- 2) Recurso de nulidad: causas, declaración de nulidad, interposición del recurso, concesión del recurso, plazo de prueba, remisión del proceso, interposición conjunta de recursos de nulidad y apelación, sustanciación, interposición por parte del Agente Fiscal, resolución, rechazo, aceptación, condena en costas.- 3) Recurso de apelación: procedencia, interposición, trámite, resolución de la sala, decisión definitiva, confirmación por el Ministerio de la ley.- 4) Recurso de casación: causales, plazo, fundamentación, audiencia, trámite, resolución.- 5) Recurso de revisión: objeto, causas, recurrente, fundamentación remisión del proceso, prueba, dictamen, audiencia, resolución, nueva revisión, indemnizaciones. 6) Recurso de hecho: procedencia, recurso infundado, resolución, sanciones.- 7) supresión de la consulta.

### **Sumario IX: Medidas cautelares, allanamiento, identificación del sospechoso.**

1) Fundamentos generales.- 2) Concepto y finalidades.- 3) Clases: personales y reales.- 4) La aprehensión en delito flagrante.- 5) La detención: objetivo, características, requisitos, límite, información de derechos.- 6) La Prisión preventiva: necesidad social, legalidad, objetivos, requisitos de fondo y de forma, características.- 7) La detención en firme: requisitos y características.- 8) La caución: monto, formas, obligaciones del garante, garantía pecuniaria, efectivización, cancelación, responsabilidad del juez.- 9) Medidas cautelares reales: prohibición de enajenar, secuestro, retención, embargo; requisitos y cuantía; inscripciones.- 10) El allanamiento: generalidades, casos, requisitos, forma y objetivos.- 11) Identificación del sospechoso: concepto y naturaleza; procedimiento.

### **Sumario X: La prueba.**

1) Importancia de la prueba; concepto; principios; objeto; momento de la prueba; valor jurídico de las presunciones.- 2) La prueba material: competo, naturaleza y contenido; clasificación; la pericia, los peritos y el informe pericial; incautación, reconstrucción de los hechos; generalidades; formalidades especiales: a) en los delitos sexuales; b) en los

delitos de homicidio; c) envenenamiento; d) aborto; e) lesiones; f) hurto, robo y abigeato; g) tenencia y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.- 3) La prueba testimonial: generalidades; testimonio propio: concepto y naturaleza jurídica, idoneidad, validez, testimonios inadmisibles, declaraciones individuales, obligaciones del testigos, valoración, testimonio del peritos.- 4) Testimonio del ofendido: concepto y naturaleza; características de forma y de fondo.- 5) Testimonio del acusado: concepto y naturaleza jurídica; características.- 6) La prueba documental: concepto y generalidades; clasificación de instrumentos; valoración; inviolabilidad de correspondencia, excepciones y trámite; interceptación de conversaciones telefónicas y de otro tipo; reconocimiento de películas, grabaciones, registros informáticos, fotografías, discos y otros documentos semejantes.

#### **Sumario XI: Procedimientos especiales.**

1) Procedimientos abreviados y simplificado.- 2) Acción penal privada: trámite.- 3) Procedimiento en razón del fuero.- 3) Delitos cometidos mediante los medios de comunicación social.- 4) Contravenciones.

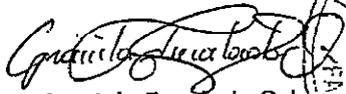
#### **Bibliografía básica:**

1. Dr. Jorge Zavala Baquerizo. El Proceso Penal Ecuatoriano. Tercera Edición, 1978.
2. Dr. Jorge Zavala Baquerizo. Tratado de Derecho Procesal Penal. Tomo I. Edino. 2004
3. Dr. Jorge Zavala Baquerizo. El Debido Proceso Penal. Edino, 2002.
4. Dr. Víctor Lloré Mosquera. Compendio de Derecho Procesal Penal. Tomo I volumen 1. Fondo de Cultura Ecuatoriana. 1979
5. Dr. Andrés F. Córdova. Derecho Procesal Penal Ecuatoriano.- Fondo de Cultura Ecuatoriana. Volumen 1. 1981
7. Dr. Ricardo Vaca Andrade. Manual de Derecho Procesal Penal. Tomo I. Corporación de estudios y Publicaciones, 2001
8. Dr. Walter Guerrero Vivanco. Derecho Procesal Penal. Tomo II La Acción Penal. Pudeleco Editores S.A. 2004.
9. César San Martín Castro. Derecho Procesal Penal. Editorial Jurídica Grij ley. Lima. 2006



10. Dr. Edmundo Duran Díaz. Manual de Derecho Procesal Penal. Volumen I. Edino, 1992.
11. Dr. Carlos Pozo Montesdeoca. Práctica del Proceso Penal. Ediciones Abya-Yala, 2005.
12. Dr. Benjamín Iragorri Diez. Instituciones de Derecho Procesal Penal. Editorial Temis, Bogotá, 1974.
13. Claus Roxin. Derecho Procesal Penal. Ediciones del Puerto, Buenos Aires, 2000
14. Sergio García Ramírez. Derecho Procesal Penal, Editorial Porrúa S.A. México, 1977.
15. Claus Roxin, Gunther Arzt, Klaus Tiedemann. Introducción al Derecho Penal y al Derecho Penal Procesal. Ariel Derecho, 1989.

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.- Cuenca, julio 16 de 2012.- En esta fecha el H. Consejo Directivo de la Facultad en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Concurso Público de Oposición y Mención conoce y aprueba el programa de la asignatura Derecho Procesal Penal (4 fojas).- CERTIFICO.

  
Dra. Graciela Encalada Ochoa  
SECRETARIA-ABOGADA



10

